



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-729

SALTA, 20 de octubre de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.198/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Topografía" (2º Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan 2002); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 83/86, la Comisión Asesora en sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen de los cuatros postulantes evaluados y rectificado en su ampliación (fs. 83/86), dejando establecido el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Ángel Nazareno Calvo, 2) TUP Karina Elizabeth Hani, 3) Desierto, 4) Desierto.

Que la impugnación interpuesta por la postulante, TUP Karina Elizabeth Hani fue tratada y resuelta a través de Res. CDNAT-2015-663, y notificada de modo fehaciente a todos los postulantes evaluados según consta a fs. 110, 111, 112 y 113 de autos.

Que en virtud de lo expuesto, que se han cumplido los plazos fijados y que no existe ninguna otra presentación a la fecha, se procede a dar curso al punto 3) aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 08 de septiembre de 2015 que dice: "Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Topografía de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, primero en el orden de mérito, Geól. Ángel Nazareno Calvo."

Que cabe aclarar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo regular de planta de la Sede Regional Tartagal de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Agrim. Antonio Oller Zamar, liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes (Res. R-DNAT-2008-1262) y mientras permanezca en esa situación o hasta nueva Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Geól. ÁNGEL NAZARENO CALVO – DNI N° 20.706.324 – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Topografía" (2º Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes de su titular, Agrim. Antonio Oller Zamar o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, y con cargo a lo dispuesto en Res. 374/87-FCN y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con el cargo regular de planta de la Sede Regional Tartagal, de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes del Agrim. Antonio Oller Zamar (Res. /



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-729

EXPEDIENTE N° 20.198/2014.

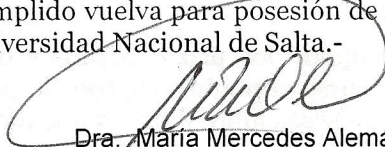
/.
R-DNAT-2008-1262)

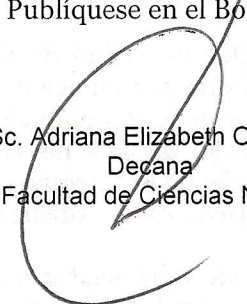
ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado a inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS -Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a: Geól. Calvo, envíese copias a: cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Geól. Calvo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales